



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 14 de mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 15 /2020

VISTO:

El Trámite Electrónico Administrativo A-01-00006901-5/2020 - D.G.C.C s/ Adquisición de UPS, Racks y Pacheras; y

CONSIDERANDO:

Que atento al fracaso de la Licitación Pública Nro. 10/2020, la Dirección de Seguridad impulsó la contratación de la Licitación Pública Nro. 10/2020 de etapa única, cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de UPS, switches, racks, patcheras y conectores hembra para patcheras (Jacks), para distintos edificios del Poder Judicial de la CABA. Estimó el presupuesto oficial en la suma total de Dólares Estadounidenses Quinientos Catorce Mil Mil Quinientos (u\$s 514.500).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Memo Nro. 5525-2020 – SISTEA – propuso la reasignación presupuestaria dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos (\$ 34.471.500).

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 31 modificada por la Ley 4890, en su art. 38 asigna competencia a la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, este órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 221/2019), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 42 inc. 4).

Que la ejecución presupuestaria del corriente ejercicio está siendo afectada por gastos urgentes e imprevistos, causados por las consecuencias de la emergencia sanitaria. Ello impulsa a extremar los



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

recaudos en materia de administración, con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos en caso que dicha emergencia siga demandando erogaciones, y justifica la inmediata atención de la cuestión.

Que a fs. 2 la Dirección de Seguridad, en su carácter de área técnica ratificó la necesidad de impulsar la presente licitación.

Que a tales efectos, la DGCC informó que resulta necesario reasignar partidas en el Plan de Compras y Contrataciones 2020.

Que según informó la DGCC la reasignación será conforme al siguiente detalle: *"4.4.1. Bach Up CCTV, UPS cableado, switches racks y pacheras en \$9.250.000; 4.4.1. Adquisición y colocación de GPS a Mviles Adquisición y colocación de GPS a Mviles en \$650.000; 4.4.1. Provisión de DEAs para distintas sedes en \$ 5.000.000; 4.4.1. Adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de Sistema de Alarma de Expedientes para sedes judiciales en \$ 2.300.000; 4.4.1. Adquisición e Instalación de Antenas repetidoras de señal de CCTV en todas las sedes en \$ 3.000.000; 4.4.1. Adquisición, Colocación y Puesta en funcionamiento de Horno Pirofítico en \$ 8.000.000; 4.4.1. \$ 6.000.000 y 4.4.1. Luces y elementos compl. Emerg. en \$271.500"*.

Que entre sus funciones como unidad operativa de adquisiciones, la DGCC formula el proyecto de plan anual de compras y contrataciones, y recopila la información sobre la ejecución de dicho plan, por lo tanto es competente para hacer la propuesta que formula.

Que habiendo participado las áreas competentes en el impulso de la contratación y en la elaboración de la propuesta que motiva la presente, que tiene como objetivo dotar de recursos presupuestarios a una contratación incluida en el plan de compras, no se observan razones de hecho ni de derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTION
Y MODERNIZACION JUDICIAL
RESUELVE:**



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 1º: Aprobar la readecuación de las partidas del Plan de Compras y Contrataciones 2020, reasignando la suma de Pesos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos (\$ 34.471.500) para la contratación que tramita en el Expediente A-01-00006901- 5/2020 - D.G.C.C s/ Adquisición de UPS, Racks y Pacheras; en la cuenta y por los importes que a continuación se detallan: 4.4.1. Bach Up CCTV, UPS cableado, switchs racks y pacheras en \$9.250.000; 4.4.1. Adquisición y colocación de GPS a Mviles Adquisición y colocación de GPS a Mviles en \$650.000; 4.4.1. Provisión de DEAs para distintas sedes en \$ 5.000.000; 4.4.1. Adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de Sistema de Alarma de Expedientes para sedes judiciales en \$ 2.300.000; 4.4.1. Adquisición e Instalación de Antenas repetidoras de señal de CCTV en todas las sedes en \$ 3.000.000; 4.4.1. Adquisición, Colocación y Puesta en funcionamiento de Horno Pirolítico en \$ 8.000.000; 4.4.1. \$ 6.000.000 y 4.4.1. Luces y elementos compl. Emerg. en \$ 271.500.

Artículo 2º: Incorporar el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de intranet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 15/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

